Número 82. *Domingo* 20. Setiembre 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 56 minutos: pónese á las 6 y 4 minutos. | S. Eustasio mártir.

ESPAÑA.

Carta de un aragonés (1) *residente en Mallorca á su amigo D. M. J. Q. establecido en Cádiz, sobre la necesidad de asegurar con leyes eficaces la Libertad de ciudadano contra los atropellamientos de la fuerza armada.*

Amigo mio: los que vivimos lejos del tumulto y de las ilusiones de la corte, meditamos con mas imparcialidad y despreocupacion sobre la marcha del gobierno, el resultado de sus operaciones y la conveniencia ó inoportunidad de las disposiciones legislativas. Aquí, en medio de las aguas del Meditarráneo, á 200 leguas de Cádiz, y en el sosiego y calma que nuestra situacion insular nos proporciona, se ven sin disfraz los asuntos políticos, se tocan los abusos de la autoridad y los vicios de las leyes con poca atencion que se preste, y el corazon de un patriota, amigo de sus semejantes, reclama en el fondo de la soledad, y en el silencio de los campos la verdadera medicina que con urgencia necesitan para su curacion los males de la humanidad oprimida. Vds., rodeados de la atmósfera cortesana, cuyos principios constituyentes en ningun tiempo han sido ni la verdad ni el amor desinteresado de los hombres; claman *Libertad, Libertad,* preconizan nuestras mejoras políticas, ensalzan, exaltados, las reformas que las Córtes han promovido. Por acá vemos esos periódicos que suponen á los Españoles restituidos ya á su dignidad y libertados para siempre de la opresion dura y antigua á que por tantos siglos han sucumbido y con que se legitimaron sus cadenas, se embruteció su entendimiento, se anonadó su espíritu y se desmoralizó su corazon. Comparando nuestra suerte actual con la miserable condicion que teníamos, siendo vasallos de Cárlos IV, víctimas y juguetes de su primer ministro, aseguran que es tanta la diferencia, como entre los hermosos tiempos de la Libertad de Grecia y Roma: y las edades lóbregas y fatales en que el cetro de Claudio ó de Calígula cargó insolente sobre los corrompidos romanos.

Pero ¡ah! que todo esto son palabras. ¡Esperanzas vanas, aunque plausibles! Sueños lisonjeros que encrudecen mas al despertar el dolor y amargura de nuestras llagas! No hay tal felicidad, amigo mio: no hay tal libertad. No estamos todavía bajo el honroso y solo legítimo imperio de las leyes: el despotismo ni ha dejado de atropellar impunemente, ni halla todavía contrapeso que le detenga. No: no ha perdido sus uñas la fiera de la tiranía: ni la inocencia tiene un dique que oponer á las irrupciones violentas de este torrente desolador en cuya compañía andan sienpre todos los estragos, las zozobras, la incertidumbre, el terror, la desconfianza y las desgracias de la esclavitud.

Y no lo estrañamos. Porque ¿qué han hecho las Córtes por la libertad civil, por la seguridad personal, por la defensa y amparo de la inocencia, por la abolicion radical del poder tiránico, y arbitrario, por estos bienes, sin los cuales no hay patria, ni hay felicidad sobre la tierra? Reflexione V., amigo mio, y sacará que nada, nada han hecho. Han ordenado un *visita de cárceles:* formulario casi insignificante, que aun en tiempos de mayor tiranía se ejecutaba sin ventaja alguna de la inocencia ni alivio de los males, ni puede producirla en el estado confuso y embrolladísimo de nuestra jurisprudencia criminal, en el desórden y conflicto de fueros y jurisdicciones, y en el sistema vicioso y absurdo de la planta de nuestros tribunales. Han recomendado á estos la pronta espedicion de los procesos y sentencias de los reos; sin buscar la causa de este entorpecimiento que paraliza la parte mas preciosa de los derechos sociales, sin indagar si podian evitarlo los tribunales ordinarios con los enbarazos y desautorizacion á que se hallan reducidos, prescindiendo tambien de si para que fuese útil la recomendacion de las Córtes debia purificarse antes el santuario de la justicia, alejando de su recinto sagrado tantas manos impuras como inciensan ahora á Témis, elevadas á tan augusto ministerio por el favor, el dinero ó la prostitucion. Han decretado finalmente un *indulto* general y amplísimo; bajo cuya sombra saldrán de las cárceles y volverán á turbar la paz del justo y honesto ciudadano los pocos malvados que en medio de las turbaciones y tumulto de nuestra revolucion, no han podido encontrar su impunidad entre las tinieblas del desórden y en las cavernas de la anarquía, y á quienes pudo felizmente alcancar la espada de la justicia, harto embotada con esta época calamitosa.

Yo prescindo de que las Córtes debian andar reservadísimas en el ejercicio de este derecho, que aunque prodigado por los déspotas con cualquiera ocurrencia de festejo en su familia, como un parto ó un casamiento, es de aquellos sin embargo que muchos filósofos y políticos opinan esceder aun los límites de la misma soberanía, que los mas moderados no reconocen sino en casos muy raros, y con economía particular que todos reputan por odiosísimo en su naturaleza y sus efectos, y que en realidad es un verdadero insulto á las leyes; una violacion de los fueros que protegen la inocencia y un obsequio al crímen y perversidad. Prescindo tambien de la sinrazon con que parece dictado el art. VIII (2), cuyo contesto liberta enteramente de la pena al reo que nada ha padecido todavia por su delito, y priva de la gracia al infeliz que entre el remordimiento y la mazmorra ha espiado ya por algun tiempo su culpa, y sufrido el látigo de la justicia vengadora. Prescindo de todo esto y de otras mil reflexiones que escita el real decreto de 30 de noviembre, porque no es mi intencion analizarlo. Sin embargo, quiero advertir que no los *filósofos modernos* (á cuyas máximas se atribuyen por la hipocresía, por la ignorancia y por el orgullo combatido, el orígen de todas las reformas

(1) *Antillon.*

(2) *Artículo VIII* del decreto real sobre indulto. »*Los reos que se hallaren en camino para cumplir sus condenas, pero sin haber llegado á la caja de sus destinos, serán comprendidos este el indulto.*

que les desagradan) sino el *antiguo filósofo*. Ciceron dijo bien enérgicamente, que amenazaba ruina un estado cuando con indultos y gracias especiales se llama á los malos del destierro y se vacian las prisiones de reos (3), que otro consignó en una sentencia: *Pietatis est opus non sævitiæ justitiam facere* (4). Y que mientras en los siglos envidiables de la libertad romana, jamas ni el senado ni los cónsules, ni aun el mismo pueblo legislador indultó á los reos, queriendo mas bien este alguna vez revocar sus sentencias; en la última edad del imperio, en medio de la corte de Constantinopla llena de eunucos, de sofistas y de asesinos la falsa *clemencia*, verdadero estímulo para nuevos delitos, llegó hasta el abuso inconcebible que leemos en sus anales sangrientos. (5).

Mas cualesquiera razones que las Córtes hayan tenido para conceder este indulto, y en particular para estender el velo del olvido sobre las turbaciones de América (en cúyo estremo creo que han obrado paternal y prudentemente); ¿por qué siquiera al mismo tiempo no han alargado su mano benéfica á la inocencia? ¿Por qué no han asegurado á la virtud y al patriotismo contra todas la maquinaciones del poder, todas las violencias de la fuerza militar? Yo venero profundamente la sabiduría del Congreso nacional, yo hago votos fervientes y puros para su felicidad, yo cifro en sus aciertos nuestra salvacion. Por lo mismo, y porque conozco de cerca los enemigos de su gloria, echo de menos y reclamo con cuanta vehemencia es posible, una ley prontá y general acerca de la seguridad personal del ciudadano. Mientras este no quede esclusivamente sometido á las leyes y á las fórmulas de un juicio, mientras pueda arrancarle de su lecho una compañía de granaderos con un simple mandato de su gefe, mientras sus primeras defensas contra la tiranía que le atropella hayan de formarse en el calabozo ó en el desierto, ¿como podria decir que es libre, ni jactarse de haber roto los grillos que sus padres arrastraron? No era esta la libertad de los antiguos Romanos, no es esta la de nuestros aliados los Ingleses, ni nosotros tendremos mas que sombra y fantasma de este gran beneficio, hasta que el hombre mire respetados sus derechos, hasta que su casa se trate como un sagrado, y su persona como únicamente responsable á la persecucion y pena del delito, y hasta que la fuerza armada, terrible y vigorosa contra el enemigo esterior, se acate á la vista del ciudadano, siendo mera ausiliar de las autoridades civiles, como en otro tiempo los cónsules, omnipotentes en el campo, bajaban rendidos sus fasces á la magestad del pueblo soberano, en Roma.

Las Córtes, amigo, han levantado á la razon y á la virtud un trofeo, sancionando la libertad de la imprenta. Pero será dificil que corra la pluma con franqueza, que la verdad se divulge, que los errores y calumnias se combatan, que se censuren las operaciones políticas y militares, que se abogue por la inocencia ajada, ó que se den á conocer al público las reputaciones mal adquiridas, si el escritor no queda bajo la salvaguardia de las leyes, y si un general, cuyo orgullo ha ofendido con su noble atrevimiento, puede encerrarle impunemente bajo la llave de una fortaleza. Mas digo. Ni se esperen magistrados que levanten bajo la toga su voz en favor de la justicia y de las leyes, cuando el ódio de un particular es bastante poderoso para vulnerar las santos respetos de que la patria le reviste: ni representantes patriotas que sin vacilacion digan su sentir en las asambleas públicas, cuando (como por desgracia hemos visto) transformados lüego en reos de estado desde sus mismas sillas curules se les saca de sus funciones, de los muros de su patria, de las playas mismas del continente, y vienen á exalar sus gemidos esteriles entre las paredes de un alcazar medio arruinado, habitacion ya de ilustres proscritos, dominando la España el privado de Cárlos IV.

(*Se concluirá.*)

Logroño 27 de agosto.

Desde mi última carta, ninguna novedad esencial ha ocurrido en la situacion de las tropas, ni en la del enemigo. La espedicion de Aragon se les ha malogrado, gracias á la prevision con que el general en gefe destinó de antemano al brigadier Gurrea para este caso, y al celo é inteligencia con que este ha cumplido su comision. Perseguidos incesantemente los batallones espedicionarios, mandados por Guergué, se han visto precisados á abandonar los mozos que habian sacado por fuerza de algunos pueblos, y las últimas noticias nos anuncian que alcanzada su retaguardia en las calles de Barbastro, han sido varios los acuchillados, entre otros un fraile, y se esperaba, dicen, que seria pronto completa su derrota.

Se asegura que los rebeldes han conducido su artillería hácia los Arcos: cualquiera que sea su objeto acertaremos á impedirlo; puesto que para nuestro general los pensamientos del enemigo *parecen trasparentes*.

Antes de ayer tarde tuvimos gran parada, y en ella admiró todo el mundo el aseo y buen aire de la tropa de la primera division, que es la única que se halla aqui, y la caballería. El general, á la cabeza de un brillante estado mayor, recorrió la línea, dando muestras en su semblante de lo satisfecho que se encontraba: el coronel ingles y el coronel portugues, que están destinados al cuartel general, espresaron tambien su complacencia.

Segun se deduce de las operaciones del enemigo, parece que este ha decidido no concentrarse por ahora, para evitar una accion general que teme mucho, y ver si con sus espediciones á las provincias próximas ó limítrofes puede hallar medios de dulcificar su amarga situacion. En el cuartel de D. Cárlos se habla de una espedicion á Asturias, mientras que amenazando otras fuerzas la Rioja castellana fije nuestra atencion. Yo espero que esta operacion y las demas que intenten tendrán tan buen éxito como la de Aragon: la posicion central que en el dia ocupamos nos permite acudir á todas partes; pero es preciso que el gobierno no se olvide de este ejército, de sus necesidades, de su importancia etc. Cualesquiera que sean los conflictos en que por otro lado pueda verse, este es y será mientras dure el mas digno de su atencion y de sus esfuerzos; porque en el actual estado de cosas puede llamarse el ejército del Norte el para-rayos de la nacion. Esta es la grande, la verdadera tempestad, las demas nubes con mas electricidad ó menos, se pueden conjurar sin tanta costa.

Aseguran que ya han salido de esa los dos escuadrones de caballería ligera destinados á este ejército, pero estos refuerzos aislados son poco eficaces. El enemigo aca-

(3) *Peditas civitates, desperatis omnibus rebus, hos solere exitus exitiales habere, ut damnati in integrum restituantur, vincti solvantur, exules reducantur, res judicatæ rescindantur. Quæ cum accidunt, nemo est, quin intelligan. ruere illam rempublicam.* Cicero, 7 en *Veriem.*

(4) *Antimacho.*

(5) "*Los emperadores griegos, dice un escritor profundo, llegaron á olvidar que no en vano llevaban la espada.*" *El emperador* Mauricio *tomó la resolucion de no derramar jamas la sangre de sus vasallos.* Anastasio *no castigaba los crímenes.* Isaac Angel *juró que durante su reinado se impondria la pena de muerte. Y nótese que el primero fue degollado con sus cinco hijos por órden del tirano Phocas, despues de sujetar vergonzosamente el imperio como tributario á los Arabes. Y del último, cuyo reinado fue una série de horrores y asesinatos, dicen los historiadores contemporáneos:* que era un principe voluptuoso, muelle é indolente, pusilánime al frente de sus ejércitos, imbécil en el despacho, avaro, sin fe, sin religion, y sin honor.

ha de montar 200 hombres sobre los caballos de sus oficiales y gefes, á quienes se ha dado yeguas en cambio. Tambien ha formado un batallon de guardia real, escogiendo los hombres entre los batallones.

El mando de la caballería parece que va á ser definitivamente confiado á Pascual Real, y solo esperan que acabe de convalecer de la herida que recibió en el puente de Larraga. El conde Penne de Villemur dejará tambien su ambulante ministerio de la Guerra y le reemplazará Nazario Eguía.

Ayer salia de aqui el coronel Córdoba, hermano y primer ayudante de campo del general en gefe, en comision del servicio cerca del general de la legion inglesa, que se halla en Santander. Son muchos los rumores que andan acerca del uso que ahora se hará de estas tropas: lo positivo parece que algunas de ellas vendrán á Vitoria.

El Sr. baron del Solar de Espinosa ha sido nombrado interinamente comandante general de la provincia de Alava. La distinguida inteligencia de este gefe, su escelente educacion y apreciable carácter, robustecen la opinion de que tropas estrangeras guarnecerán por ahora la capital de la provincia.

Sabemos que dos batallones de la legion que organiza en Francia el coronel Swaste han entrado ya en España por Canfran.

Pamplona 30 de agosto.

Movimientos de nuestras tropas.—Conducta de los rebeldes.—Disposiciones del virey.

Por disposicion del Escmo. Sr. virey interino, baron de Meer, salió ayer mañana al amanecer en comision importante la columna del bizarro coronel D. Leon Iriarte.

La conducta de los rebeldes en estos últimos dias indica que su movimiento sobre Castilla, dejando una parte de sus masas en Navarra y haciendo caminar otra hácia Aragon, ha sido solo una verdadera distraccion militar para dividir nuestras fuerzas y llamar las mas respetables al punto que en la apariencia era el mas amenazado, y que dejásemos en descubierto el que se proponian invadir en realidad. Los cuatro titulados batallones que se han internado en Aragon, deben encontrar allí su sepulcro.

El Escmo. Sr. virey interino baron de Meer ha tenido á bien espedir la órden circular que sigue:

Habiendo acudido á mi autoridad D. Manuel Angel Juan Martiñena y D. Juan Sarasa, manifestando que los rebeldes han pretendido embargarles todas las rentas de la actual cosecha para invertirlas en sostener la sedicion, he resuelto por punto general de conformidad con dictámen del Sr. auditor de guerra, que los valles y pueblos respectivos sean responsables de todas las cantidades que en dinero, granos ó cualquiera otros efectos usurpen los facciosos, y que ademas de quedar obligados al reintegro total, y resarcimiento de daños y perjuicios, sufran la pena que está decretada contra los que directa ó indirectamente ausilian la rebelion. Y para que esta providencia tenga su debido efecto y nadie pueda alegar ignorancia, se trasladará á las cabezas de merindad y pueblos exentos, y se insertará en el Boletin oficial. Pamplona 24 de agosto de 1835.—Ramon de Meer.

Coruña 29 de agosto.

Proclama del Capitan general.—Habitantes de Galicia. Habiendo dado hace tiempo las oportunas órdenes para que las columnas dirigidas por gefes que creo dignos de la mayor confianza, persiguiesen incesantemente á los bandidos, mas bien que facciosos, que vagan por la provincia de Lugo y parte de esta, conminando con las mas severas penas al que fuere omiso en el cumplimiento de sus deberes; y habiendo encargado á estos gefes que bajo su responsabilidad castigasen con todo el rigor de las leyes el menor esceso que tienda á vejar á los habitantes pacíficos; creí haber hecho cuanto estaba en mi mano para esterminar las hordas de foragidos que tantos males atraen sobre el pais que pisan.

Pero veo que estas hordas existen; bastante no ha sido para que desapareciesen el haber desterrado á los sospechosos de darles ausilio, y el haber como secado las fuentes de donde les venia lo que hoy, reducidos á este estremo, sacan con violencia hasta á sus mismos amigos: no lo fue el haber descubierto el foco de nuevas facciones y el pronto castigo de sus cabecillas con arreglo á las leyes: no lo fue el separar oficiales y formar causa á otros en averiguacion de su conducta: no lo han sido el celo y actividad de gefes que ha aniquilado la fatiga en la flor de sus años.

Nada ha bastado. Todos los comandantes de las provincias y partidas me dicen á una: »En vano es no descansar noche y dia y escitar al combate á hombres cuya existencia no es debida mas que á las madrigueras á que se acojen. Presentanse unidos cual lobos para lanzarse sobre la presa, cuando pueden contar con un número cuadruplo del de las tropas que saben existen en determinado punto; y no solo cuando son rechazados, sino aun cuando han sorprendido un pequeño puesto, divídense luego y se ocultan subdivididos en pequeñas fracciones entre los bosques y peñas donde solo los naturales del pais pueden hallarlos, y donde los socorren ya por efecto personal, ya por temor á sus amenazas. Interin cada particular que sepa donde existen uno ó mas facciosos no dé aviso á las partidas que los persigan, habrá de estos lobos carniceros, y será en vano fatigar la tropa en perseguirlos."

Ahi teneis, gallegos, la causa de que haya facciosos: la falta de oportunos avisos. Vosotros los que por temor no dais parte y no espiais como debierais, sois la verdadera causa de que los facciosos os sorprendan, se alverguen en vuestras casas, y luego tengais que estar presos interin se averigua si fuisteis ó no culpables en darles abrigo, sin el que no existirian.

Los gefes tienen órdenes estrechas de ocultar los nombres de los que les den exactas noticias: y si aun temeis la venganza de los facciosos, recordad que peores y mas duraderos males os causará su existencia. El que tenga noticias ó sospechas de quien le descubre, es dudoso: y es seguro, cierto el que sufrireis las incomodidades consiguientes al tránsito de tropas destinadas á perseguirlos; y que los facciosos, ó mas bien ladrones, os robarán porque les es necesario para mantenerse, y cuando os hayan despojado, os quitarán la vida sino les dais lo que pidieren. Alzáos pues todos como contra los fanceses en otro tiempo, contra esos bandidos que solo existen porque quereis; si lo quereis, desaparecerán en breves dias. Entonces podrá, con razon, llamarse la pacífica y feliz entre las provincias de España, aquella á cuyo frente tiene el honor de estar puesto—*El conde de Cartagena.*—Coruña 26 de agosto de 1835.

Jaen 22 de agosto.

El Sr. comandante general de esta capital ha remitido al capitan general del distrito el oficio siguiente:

»Escmo. Sr.—El comandante de armas de Andújar, interino, por hallarse el propietario en persecucion de los facciosos en oficio fecha de ayer, me dice lo que copio.—En este momento que son las seis de la mañana se han recibido dos cartas, la una del comandante de la caballería de Urbanos de esta ciudad, y la otra del voluntario don Luis Acuña, fechadas en la villa de Baños á las siete de esta noche anterior, en que contestes ambos dicen que habian llegado para pedir alojamiento para toda la columna que regresaba despues de haber dispersado completamente á los facciosos: á quienes sin haber hecho descanso desde su salida de esta ciudad, dieron alcance en el Hoyo, entrando en

este pueblo despues de un largo fuego como á las nueve de la noche del 18, sin que haya sucedido la menor desgracia á ningun individuo de la columna, y que los facciosos les dejaron en su huida dispersada y precipitada, los ranchos, varios caballos, aparejos, &c. Y aunque espero noticias mas ámplias y circunstanciadas del comandante D. Juan de las Casas, que aun se hallaba en lo interior de la Sierra, de que avisaré á V. S. tan luego como me lleguen, me adelanto á comunicar esto para su mas pronta satisfaccion."—Lo que traslado á V. E. para su debido conocimiento, y que hasta de presente son las últimas noticias que tengo de la faccion; opinando con seguridad de que en la actualidad no pisa el suelo de esta provincia, pues puedo asegurar á V. E. hay en su persecucion mas de 1200 Urbanos divididos en diferentes columnas; y la que salió de esta capital continúa en los confines de la Carolina, la que subsistirá sobre las armas hasta que la faccion haya desaparecido. La columna al mando del capitan D. José Beamurguia, continúa operando en el Hoyo, Huertezuelas y San Lorenzo. Me lleno de júbilo al ver todos los voluntaries de esta capital y provincia, prestarse á salir á primera invitacion, por lo que puede S. E. descansar sobre mi vigilancia, seguro de que los enemigos de nuestra Soberana no tendrán lugar jamas á corromper con sus depravadas intenciones á estos habitantes.

PALMA.

Orden de la plaza para el 20 de setiembre.

Capitan de dia el teniente coronel D. Miguel Riera: parada Provincial y Milicia voluntaria urbana de infantería y artillería, capitan de hospital y provisiones, rondas y contrarondas Provincial.—Juan Coll.

~~~

Avisos de autoridades.

Respecto á no haberse podido llevar á efecto el arrendamiento por un año del derecho de aguardientes y licores en el modo y forma prevenida en el bando de 11 de agosto último, se avisa al público que el dia 21 próximo siguiente de diez á doce de su mañana en el patio de esta intendencia, se continuará el encante y pregon de dicho arriendo por lo general de la isla menos el casco de esta capital como está arrendado en la actualidad. Palma 19 de setiembre de 1835.—P. M. de S. S.—Bartolomé Sureda y Servera escribano.

Comision principal de rentas y arbitrios de amortizacion de la provincia de las Baleares.

Todos los que puestan censos á la cofradía llamada de Ntra. Sra. de los Angeles, que perteneció al estinguido convento de S. Francisco de Asis de esta capital, se presentarán en el preciso término de quince dias en estas oficinas con los recibos de las cantidades que hasta ahora hayan satisfecho, á fin de hacerles la correspondiente liquidacion, y satisfacer ellos la cantidad que adeudan. Palma 19 de setiembre de 1835.—Pedro María Santaló.

~~~

Cuando se publicó el prospecto de la gramática mallorquina, se creia que podria imprimirse en todo el último mes de julio; pero atravesándose las actuales circunstancias políticas no ha sido posible á pesar de los esfuerzos mas decididos, salir de la prensa mas que nueve pliegos, que vendrán á ser como una metad de la obra. Ella no parecerá voluminosa en demasía, si se atiende á que especificando las diferencias entre el idioma mallorquin y el castellano, comprende las dos gramáticas. Los suscriptores que con sus reitaradas instancias sobre que se acelere su publicacion, vienen á honrarla, pueden vivir seguros de que no se le ha dado de mano y de que no se dejará de esta en cuanto sea posible.

Los que gusten suscribirse podrán aun verificarlo antes de concluirse el próximo mes de octubre; aunque haya espirado ya el término señalado en el citado prospecto.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el 15 del corriente.

De Alicante el javeque Sto. Cristo, su patron Pablo Miró, con trigo: queda en observacion. De Aguilas el laud Intrépido, su patron Bernardo Nicolau, con un pasagero, trigo y cueros. *Idem el* 16. De Iviza el laud san Antonio, su patron Tomas Gomila, con 3 pasageros y arroz. De id. el javeque Vírgen de la Nieve, su patron Pedro Roselló, con 17 pasageros y cacao. De Cartagena el laud Sto. Cristo, su patron Onofre Segura, con trigo y cebada. De Almazarron la goleta Cármen, su patron don Juan Fuster, con 5 pasageros, trigo y géneros. De Barcelona el javeque san Salvador, su patron Gabriel Valent, con 4 pasageros y lastre. De Aguilas el id. Sta. Isabel, su patron don José Motta, con trigo y géneros. De Mahon el laud san Antonio, su patron Pablo Ramon Martí, con 18 pasageros, patatas y habas. *Idem el* 17. De Cullera la balandra san Miguel, su patron don Miguel Bauzá, con un pasagero, trigo y arroz. De Ciudadela el laud san Pedro, su patron Estéban Febre, con un pasagero. De Mahon el id. san Pablo, su patron Antonio Mayol, con 2 pasageros, patatas y géneros.

Despachada el 14.

Para Iviza el laud Cármen, su patron don Juan Terrasa, con 11 pasageros y lastre. *Despachadas el* 15. Para Aguilas el id. san Telmo, su patron Bartolomé Castell, en lastre. Para id. el javeque san Francisco, su patron Salvador Coll, en id. Para Soller el laud Cármen, su patron Pedro Antonio Casasnoves, en id. Para Cádiz el javeque Dolores, su patron José Mayol, con vino y aguardiente. Para Iviza el místico clemente Cristina, su patron Pedro Cardona, con 8 pasageros, lastre y géneros. *Idem el* 16: Para Cádiz el javeque Concepcion, su patron Pablo Gazá, con aguardiente, jabon y géneros. Para Valencia el id. san Bernardo, su patron Antonio Pons, en lastre. *Idem el* 17. Para Cullera el id. Cármen, su patron Matías Vidal, en id. Para Ciudadela, el laud Pedro, su patron Estéban Febre, en id. Para Cádiz el javeque Cármen, su patron Pedro José Capó, con aguardiente, jabon y géneros.

Avisos de particulares.

El que quiera comprar una casa zaguan, entresuelos, huerto, dos pozos, algibe de aceite y demas comodidades apetecibles ó bien cambiarla con otra, acuda á esta imprenta donde darán razon de su dueño.

El que quiera comprar otra casa algorfa muy buena con bastante comodidad sita en la calle del Sindicat, acuda á esta imprenta donde darán razon.

Se vende una casa en la calle que desde el peso de la harina va á la Alfarería, núm. 48. El que guste comprarla podrá avistarse con D. Francisco Vich, calle del peso de la harina, núm. 24.

El decreto para el arreglo provisional de ayuntamientos se halla venal á 1 real de vellon en la librería de Guasp, calle de Morey.

Teatro.

Hoy se repite *Roma libre.* Baile y sainete.—A las $7\frac{1}{2}$.

IMPRENTA REAL *regentada por* D. JUAN GUASP Y PASCUAL.